INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA XXVI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA MODIFICAR EL ESTATUTO DE LA ANUIES

Secretaría General Ejecutiva

Junio 2018

El 22 de diciembre de 2017, el SAT emitió la resolución miscelánea fiscal para 2018. Como parte de las nuevas disposiciones fiscales, determinó la obligación de las asociaciones civiles autorizadas para recibir donativos deducibles, como es el caso de la ANUIES, para incorporar en sus estatutos una cláusula irrevocable de transmisión de su patrimonio.

Sesión 1.2018 del Consejo Nacional

Para dar cumplimiento a la obligación impuesta por el SAT, el Consejo Nacional acordó llevar a cabo una sesión extraordinaria en forma no presencial para el único efecto de modificar el Estatuto.

Cláusula irrevocable de transmisión de patrimonio

La obligación consiste, fundamentalmente, en que las organizaciones civiles incorporen en sus estatutos una cláusula, de carácter irrevocable, en la cual se establezca que la totalidad de su patrimonio o los donativos recibidos y no utilizados para el cumplimiento de su objeto se destinarán a otras entidades autorizadas para recibir donativos deducibles.

La transmisión del patrimonio se realizará en los casos siguientes:

- Liquidación o cambio de residencia fiscal de la asociación;

Los donativos recibidos y no utilizados se destinarán a otras entidades en los casos siguientes:

- Revocación de la autorización; o

- Cuando su vigencia haya concluido y no se haya obtenido nuevamente o renovado la misma.

La incorporación de la cláusula debe ser textual, tal y como el SAT proporciona la redacción en su página electrónica. El plazo para modificar el Estatuto e informarlo al SAT concluye en septiembre de 2018.

Para dar cumplimiento a dicha obligación, se llevó a cabo de manera NO PRESENCIAL, del 23 al 30 de mayo, la *XXVI Sesión Extraordinaria de la Asamblea General* de la ANUIES; sin embargo, sólo se recibieron votos de 71 IES asociadas de las 191 que integran la Asociación, por lo que no se aprobaron las reformas.